

**Rafael Van Grieken Salvador**  
Director

**Sr. D. Angel Melián García**  
Director del Departamento de Expresión Gráfica  
Y Proyectos Arquitectónicos  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
Campus Universitario de Tafira SN  
35017 Las Palmas de Gran Canaria

|                         |
|-------------------------|
| ANECA                   |
| Salida                  |
| 001 N.º 201400100004162 |
| 01/09/14 09:58:06       |

Madrid, 26 de Agosto de 2014

Estimado Prof. Melián:

En respuesta a su carta de 14 de junio de 2014, en la que solicitan que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación considere como "de impacto" las Actas de los Congresos Internacionales de Expresión Gráfica Arquitectónica en los procesos de evaluación y acreditación del profesorado que se desarrollan en ANECA, me complace informarle de lo siguiente:

- a) El objeto de su solicitud entra dentro de las competencias de las comisiones de acreditación previstas por el RD 1312/2007, que regula la acreditación del profesorado universitario; y de los comités de evaluación del Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación.
- b) La Dirección de ANECA no puede adoptar decisiones vinculantes en materias que son competencia técnica de las comisiones de acreditación o de los comités de evaluación del programa.
- c) A lo sumo, puede dar traslado a los mencionados órganos de las sugerencias que se reciben desde diferentes colectivos, asociaciones e instituciones, cosa que realizamos con toda normalidad y que realizaremos también en el caso que nos ocupa.
- d) Existen precedentes cercanos a su solicitud, que afectan a las comisiones de acreditación y a los comités de evaluación de la rama de Ingeniería y Arquitectura. En concreto, se trata de la equiparación de los trabajos publicados en actas de Congresos CORE, sobre Ciencia de la Computación, a *papers* indexados en determinadas posiciones de los JCR. Al respecto, los debates acerca del valor que se ha de otorgar a este tipo de publicaciones ha conducido a conclusiones análogas, aunque no exactamente coincidentes,

por parte de las tres comisiones implicadas: Comité de Evaluación del profesorado contratado en la rama de Enseñanzas Técnicas, Comisión de Acreditación de Ingeniería y Arquitectura, cuerpo de Titulares de Universidad y Comisión de Acreditación de Ingeniería y Arquitectura, cuerpo de Catedráticos de Universidad.

De acuerdo con lo anterior, le informamos que, desde la Coordinación de Evaluación del Profesorado se dará traslado de su solicitud a las comisiones competentes para su estudio detenido.

En lo que respecta a la CNEAI, la Dirección de ANECA carece por el momento de toda competencia para dar curso a su propuesta.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo

